



**RESOLUCIÓN No. 094 de 2018
(CINCO (5) de JULIO de 2018)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A."

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que el Director del Departamento de Planeación e Infraestructura, Arquitecto RAMON DIAZ GARCÍA, elaboró el Estudio Previo y Análisis de Sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S.A., de CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A..

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, de acuerdo a lo señalado por el literal b) numeral 2o del Artículo Art 2o de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta el valor de la contratación.

Que desde el día veinte (20) de junio del año que discurre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., los cuales pueden ser consultados en el SECOP: www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, la SOCIEDAD TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S., presentó observaciones, las cuales se

R

R

JO



respondieron en debida forma, mediante documento publicado en el SECOP y en la página WEB de la Entidad.

Que dentro del plazo otorgado, sólo se presentó una solicitud por parte de la SOCIEDAD ZIDCAR S.A.S. para limitación a Mipymes, no cumpliéndose los requisitos establecidos en los proyectos de pliegos de condiciones para la limitación del proceso, por lo que no se efectuará dicha limitación.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58.037.974.00), pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 201807 419 de 4 de julio de 2018, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$58.837.974.88), expedido por la oficina de presupuesto de Transcaribe S.A..

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Evaluador que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.,** desde el cinco (5) de Julio de la presente anualidad.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

R

A



ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 27 de Julio de 2018, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Junio de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de Junio de 2018	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 3 de Julio de 2018	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el <u>4 de Julio de 2018</u>	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	5 de julio de 2018	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 10 de Julio de 2018, hasta las 4:00 p.m.	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	12 de Julio de 2018 a las 3:00 pm	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal en la Oficina Asesora Jurídica - Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	17 de Julio de 2018	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 23 de Julio de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para la expedición de Adendas	24 de Julio de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la	27 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la Urbanización

4

8



convocatoria.		Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.
Evaluación de Propuestas.	Hasta el 6 de Agosto de 2018	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación	6 de Agosto de 2018	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 10 de Agosto de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal - Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación	Hasta el 15 de Agosto de 2018	www.contratos.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-004-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58.037.974.00), pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 201807 419 de 4 de julio de 2018, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$58.837.974.88), expedido por la oficina de presupuesto de Transcaribe S.A..

ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios

R



o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

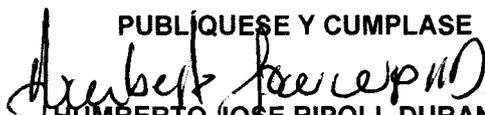
ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de Transcaribe S.A.:

- RAFAEL MENDOZA GOEZ - P.E. Dirección de Planeación e Infraestructura
- JAIME JIMENEZ GONZALEZ - P.E. Dirección Administrativa y Financiera
- MILENA JIMENEZ - Asesora de gerencia

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Cinco (5) días del mes de Julio de 2018. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Reviso y Aprobó:  Ercilia Barrios Florez - Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:  Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora

VoBo: 
Monica Manrique
Secretaria General